

Monitor social Índice de salarios

Febrero 2019 – Publicado: Abril 2019



- El índice de salarios general subió en **febrero** un 2,7% respecto a enero y tuvo un incremento de 34,6% en términos interanuales (GRÁFICOS 1 Y 2).
- En el **sector privado registrado** y en el **sector público registrado**, el incremento interanual fue similar, 35,3% y 35,6% respectivamente. En tanto que el salario en el **sector privado no registrado** subió 31,5% respecto a febrero de 2018 (GRÁFICO 1).
- Por otro lado, la “remuneración imponible promedio de los trabajadores estables” (RIPTE) elaborado por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, alcanzó en febrero los \$36.733,68 lo que implica un incremento mensual de 3,9% y, respecto a igual período del año anterior, del orden del 33,9% .
- La variación porcentual mensual del RIPTE (3,9%), resultó 1,2 p.p superior a la observada en el **índice de salarios registrados** (2,7%), que incluye a los sectores públicos y privados (3,9% vs 2,7% interanual respectivamente).
- Mientras que, la variación porcentual interanual del índice de salarios estuvo 16,7 puntos porcentuales por debajo de la evolución del índice de precios al consumidor (IPC) y la variación porcentual interanual del RIPTE estuvo 17,4 puntos porcentuales por debajo del IPC (GRÁFICO 3).

GRÁFICO 1
ÍNDICE DE SALARIOS – Nivel general y componentes

Variación porcentual interanual.

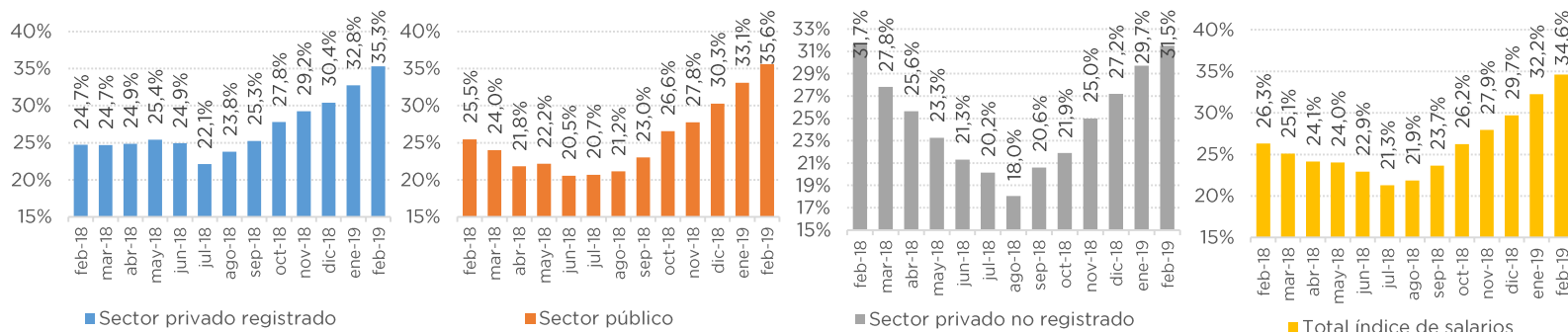


GRÁFICO 2
EVOLUCIÓN DEL IPC NACIONAL VS. ÍNDICE DE SALARIOS

Variación porcentual mensual.

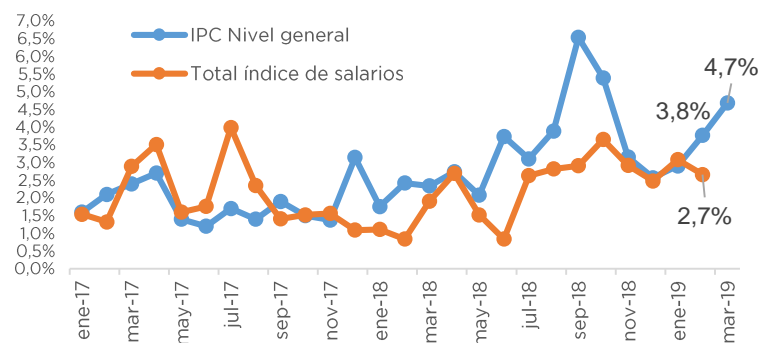
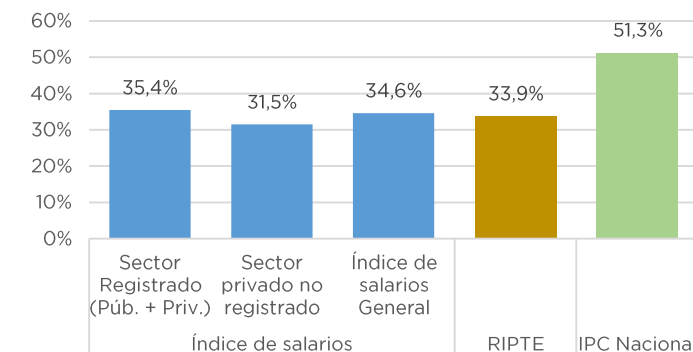


GRÁFICO 3
EVOLUCIÓN DEL IPC NACIONAL VS. ÍNDICE DE SALARIOS y RIPTE

Variación porcentual interanual. Febrero 2019.



ANEXO METODOLÓGICO



Índice de salarios:

- El índice de salarios lo elabora y publica el INDEC. Mediante el índice se estima la evolución de los salarios pagados en la economía, aislando al indicador de variaciones relacionadas con conceptos tales como la cantidad de horas trabajadas, descuentos por ausentismo, premios por productividad y todo otro concepto asociado con el desempeño o las características de los individuos concretos.
- Presenta la evolución de los salarios pagados en el sector privado registrado, en el sector público y en el sector privado no registrado. Las ponderaciones de cada sector surgen de la masa salarial.

RIPTE

La serie de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) lo publica el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, y se construye en base a las Declaraciones Juradas (DDJJ) que mensualmente los empleadores confeccionan y presentan ante la AFIP.

- La remuneración que se considera para la determinación de la RIPTE es la que se utiliza como base de cálculo de los aportes al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). En el conjunto inicial considerado para el cálculo no se toman en cuenta aquellos puestos cuyas remuneraciones no están sujetas al tope imponible (Base Máxima Imponible), como son las de algunos regímenes especiales. Tampoco se considera al Régimen Especial para el Personal de Casas Particulares ni al trabajo independiente.

En base a dicho conjunto, para cada mes de elaboración de la RIPTE se consideran las DDJJ correspondientes al período de la medición y las de los 12 períodos previos, observando el cumplimiento de un grupo de condiciones determinadas por el mencionado Organismo.

-